

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud, en el contexto de fomentar el correcto manejo de los fármacos, la participación en talleres CVC y asistencia a controles de multimorbilidad.

Que, es necesario generar en pacientes adulto mayor su autocuidado y la adherencia de tratamientos farmacológicos.

Que, es indispensable generar conciencia con respecto al cuidado de su propia salud.

Que, es importante facilitar a los pacientes y su acompañantes el orden de los medicamentos que utiliza.

DECRETO EXENTO N°2671

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual de "Entrega de pastilleros a usuarios adultos mayores" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio MAIS, año 2022, N° Cuenta.: 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)